

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 01190 00

Impartir aprobación a la liquidación de costas elaboradas por esta sede judicial, en la suma de \$2.250.000, oo m/cte.

De otro lado, el Juzgado aprueba la anterior liquidación de crédito efectuada por la parte actora, en la suma de \$ 67.521.802,16 M/cte toda vez que no fue objetada en su debida oportunidad y la misma se encuentra ajustada a derecho. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 3°, del artículo 446 del C.G. del P.

Notifíquese (2),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 105 de fecha 19 de julio de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3378d3d0ca9520c2ce5f26bc544dd415039c588adf440d121c1b4bbbb8ae0b14**

Documento generado en 14/07/2023 06:36:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>